

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 18 de noviembre de 2016, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

En Pinto, a 4 de agosto de 2017.

Con fecha 30 de junio de 2017, fueron aprobadas por Decreto del Concejal de Empleo y Recursos Humanos las Bases Reguladoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, que se celebrarán entre el 9 y el 15 de agosto de 2017.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto, y comprendido entre los días 4 y 17 de julio de 2017, han sido presentadas una serie de solicitudes por parte de diferentes interesados, con objeto de ser adjudicatario de un espacio con el fin de situar un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2017.

Con fecha 18 de julio de 2017, el Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos, que también incluye el Área de Servicios Generales, decretó aprobar la lista de solicitantes admitidos para concurrir a la asignación de parcelas a ocupar en el Recinto Ferial con la instalación de un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2017, emplazando a estos el día 20 de julio de 2017 a una convocatoria para adjudicar las parcelas por acuerdo del os interesados, o por sorteo, en caso de existir más demandantes que espacios disponibles.

Con fecha 20 de julio de 2017, fue celebrada a las 12:30 horas, en la Sala de Junta de Gobierno Local una convocatoria con los interesados que figuraban en la lista de admitidos, con objeto de llegar a un acuerdo para la asignación de las parcelas, o en su defecto, para efectuar un sorteo con el mismo fin.

Examinadas la lista de solicitante admitidos aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos de 18 de julio de 2017, así como el Acta de la Convocatoria celebrada el día 20 de julio de 2017 a las 12:30 horas en la Sala de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto y el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General que se adjunta a la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 LRBRL, 43.3 ROF y 30.3. LALCM, en concordancia con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía – Presidencia de 18 de noviembre de 2016, **DECRETO:**

PRIMERO. Asignar una parcela municipal en el Recinto Ferial para instalar un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2017, a los siguientes interesados:

1. D. Luis Garvín, en nombre y representación del "CLUB ATLÉTICO DE PINTO". **Parcela nº 1.**
2. Dña. Begoña García García, en nombre y representación de la "AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE PINTO del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)". **Parcela nº 4.**
3. D. Juan Manuel de Lucas Isidro, en nombre y representación de Dña. Estrella Isidro Sánchez, titular del "BAR CRUCES". **Parcela nº 5.**
4. D. Cristian Gallardo Soria, en nombre y representación del "CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUTSAL PINTO". **Parcela nº 6.**

SEGUNDO. Declarar vacantes parcelas nº 2 y 3 del Recinto Ferial, para instalar un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2017, por no haber sido solicitada su ocupación.

TERCERO. Instar a los adjudicatarios a que presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto antes del comienzo de las Fiestas Patronales, la documentación que figura en el punto undécimo de las citadas Bases Reguladoras, y todo ello, con el fin de obtener la preceptiva autorización municipal, advirtiéndole que los adjudicatarios seleccionados que no presenten la totalidad de la documentación exigida en el plazo requerido, no obtendrán la preceptiva autorización para ocupar la parcela.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 40 a 46 LPACAP.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE EMPLEO Y RRHH

EL SECRETARIO

D. Daniel Santacruz Moreno

D. Víctor Manuel Villasante Claudios

El presente Decreto se emite en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2016.